



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

RES. CM N° 185 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1128/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución referida en el Visto, se declaró asueto el día 19 de octubre de 2016 para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el día 26 de octubre de 2016 para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a efectos que el personal asista a las "VIII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, se encomendó a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias de atención al público por asuntos de urgencia o que no admitan demora, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura.

Que a su vez, se solicita al Centro de Formación Judicial la realización de un informe que deberá ser dirigido a la Dirección General de Factor Humano con la nómina de asistentes de cada Fuero a las referidas Jornadas.

Que finalmente se eximió de la concurrencia a las Jornadas a los Magistrados y Funcionarios afectados a las guardias previamente mencionadas.

Que lo resuelto fue motivado por la solicitud suscripta por el Centro de Formación Judicial, fundada en la necesidad de facilitar la concurrencia de los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios de ambos Fueros, habida cuenta que la actividad contempló la participación de gran número de sus integrantes en los distintos paneles, requiriendo su presencia permanente durante los días indicados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 26 de septiembre de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

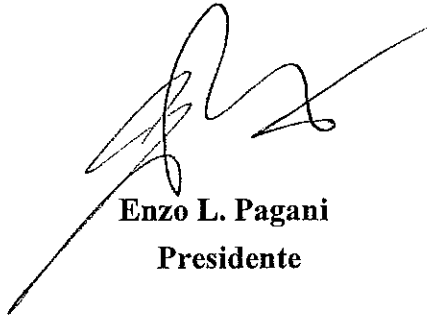
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1128/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 105 /2016


Marcela I. Bastera
Vicepresidenta


Enzo L. Pagani
Presidente